



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D 369 /09-10




PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

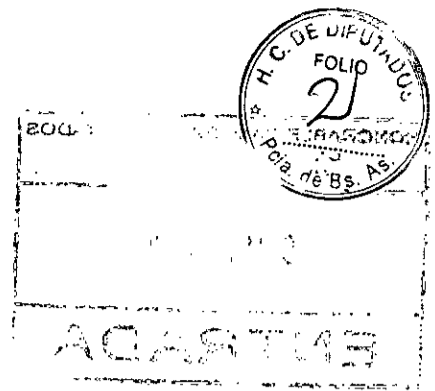
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo iniciara las gestiones pertinentes ante el Órgano de Control de las Concesiones Viales (OCCOVI) con el objeto de solicitar a dicho Organismo, emplace a la empresa concesionaria de la autopista La Plata-Buenos Aires, Concesionaria Vial Argentino Española S.A. -COVIARES S.A.-, para que dé cumplimiento a las obligaciones previstas en el Contrato de Concesión de Obra, y ejecute el tramo de obra correspondiente a la entrada y a la salida de la autovía proyectadas para la zona norte de La Plata, conectandose con el Camino Parque Centenario a la altura del Parque Ecológico.


Dr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente
Bloque F. P. V. / P. J.
H. C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

Distintas agrupaciones vecinales e instituciones conformadas por vecinos de la localidad de Villa Elisa, han manifestado públicamente su preocupación por el impacto negativo que ha tenido la habilitación de la salida de la autovía La Plata-Buenos Aires a la altura de la localidad de Villa Elisa, sin que se haya concretado aún la construcción de la bajada de la autopista con conexión con el Camino Centenario.


El aumento en el caudal del tránsito, los inconvenientes con un paso a nivel del ferrocarril situado a pocos metros de la bajada de la autopista, sumados a la ausencia de señalización vial y a la existencia de calles estrechas en la zona, permiten concluir en la urgente necesidad de que se dé cumplimiento a la ejecución de la obra conforme fuera proyectada en el Contrato de Concesión de Obra Autopista La Plata - Buenos Aires.

En este se prevé que la mencionada autovía tenga entrada y salida a la altura del arroyo Martín, conectándose con el Camino Centenario en la zona donde se encuentra ubicado el Parque Ecológico. De esa forma, se logrará uno de los objetivos considerados al momento de elaborar el proyecto, que es el de facilitar la circulación en los Caminos Centenarios y General Belgrano.

Sin duda alguna, la movilización de tránsito vehicular por la zona que originariamente fue prevista, no producirá las consecuencias desfavorables que se ha experimentado desde que se dispusiera la apertura de la salida de Villa Elisa. Ello en tanto no traerá aparejado la circulación de una gran cantidad de vehículos por zonas netamente residenciales, y cuya red vial no está preparada en lo absoluto para soportar el caudal de tránsito que actualmente sufre la localidad de Villa Elisa.

Por otra parte, no puede soslayarse el hecho de que la obra requerida por los vecinos forma parte de las obligaciones contractuales asumidas oportunamente por COVIARES S.A (Concesionaria Vial Argentino Española S.A.), y que tenían por objeto brindar la infraestructura necesaria para agilizar y optimizar el transporte entre la Ciudad de La Plata y sus zonas aledañas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por todo lo expuesto solicito a los Sres. legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente
Bloque F. P. V. / P.J.
H. C. de Diputados de la Prov. de Bs. As.